

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 2010

VISTO la Resolución N° 719/05 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Ing. Jorge SCARONE como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

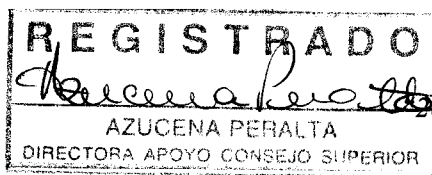
Que el Director de Tesis, Dr. Daniel ESTELRICH, y el Co-Director de Tesis, Ing. César BERTUCCI han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Riego complementario con efluentes cloacales domiciliarios tratados: utilización de muestras de suelos tomadas en columnas intactas para la evaluación expeditiva de sus efectos sobre el mismo", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1121 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. Ana María COSSAVELLA, el Dr. Juan Carlos BERTONI y el Mg. Fernando CAMARA como miembros titulares del Jurado de Tesis, y al Mg. Sergio NIRICH RONGA como miembro suplente.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis “Riego complementario con efluentes cloacales domiciliarios tratados: utilización de muestras de suelos tomadas en columnas intactas para la evaluación expeditiva de sus efectos sobre el mismo” presentada por el Ing. Jorge SCARONE integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Ana María COSSAVELLA, Dr. Juan Carlos BERTONI y Mg. Fernando CAMARA.

Miembro Suplente: Mg. Sergio NIRICH RONGA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1527/2010

Ing. EFCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior